



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Rectoral

Número: RSREC-2022-229-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Lunes 2 de Mayo de 2022

Referencia: EX-2021-00018174- -UNCA-SG#REC- Adjudica Lic. Privada N° 04/2021- 2do. llamado, adquisición equipamiento instrumental destinado al Laboratorio de Minas- Fac. Tecnología

VISTO:

El EXP-2021-00018174-UNCA-SG#REC, referente a la adquisición de equipamiento instrumental destinado al Laboratorio de Minas de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas; y,

CONSIDERANDO:

Que por RSREC-2021-590-E-UNCA-REC, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 04/2021, referente a la adquisición del equipamiento instrumental citado en el Visto precedente.

Que por RSREC-2021-785-E-UNCA-REC, se autoriza a llevar a cabo el 2° llamado de la Licitación Privada N° 04/2021, el cual se estableció a llevar a cabo la apertura de sobres que contengan las ofertas de potenciales oferentes para el día 08 de octubre del 2021 a las once (11:00 hs).

Que el presente procedimiento de selección de oferentes se publicó en la Oficina Nacional de Contrataciones, en la página oficial de esta Universidad y en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú respectivamente.

Que en tiempo y forma se labro la correspondiente acta de apertura de sobres constatándose la presentación de las ofertas de las firmas comerciales oferentes: DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS y MAURICIO MOSSE.

Que a continuación, se eleva a conocimiento e intervención de las presentes actuaciones a la señora directora del departamento de ingeniería en minas Ing. Claudia Caletti quien junto al Ing. químico German Rodríguez luego de analizadas ambas ofertas elaboran un informe técnico el cual corre agregadas a las presentes actuaciones optando llevar a cabo la adjudicación del presente tramite a favor de la firma comercial DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS.

Que con fecha 12/04/2022 se procedió a confeccionar la respectiva acta de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta la opinión indicada en el considerando precedente, adjudicando a favor de la firma comercial DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS los ítems 06, 07, 08, 09, 10, 12 y 13 por la suma total de \$ 648.000,00.

Que por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado el referido Dictamen fue notificado en forma fehaciente según constancia obrantes en las presentes actuaciones, a los citados oferentes, conforme con lo indicado en su artículo 2°) de la Ordenanza del Consejo Superior n° 05/2016 como asimismo con las disposiciones del artículo 72 Anexo que forma parte integrante del Decreto n° 1030/2016.

Que los citados oferentes no formularon observación alguna al referido Dictamen de Evaluación.

Que por ende la licitación privada n° 004/2021-2do llamado se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que el dictado de la presente resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior n° 05/2016 y artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento de selección de oferentes encuadrada como Licitación Privada N° 04/2021 -2do llamado – adquisición de equipamientos instrumental para el Laboratorio de Minas de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el presente trámite de Licitación Privada N° 004/2021-2do llamado - a favor de la firma comercial DOMÍNGUEZ JUAN CARLOS - CUIT 20-07838036-6, los ítems 06, 07, 08, 09, 10, 12 y 13, por la suma total de Pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 648.000,00) por el concepto de ajustarse a lo solicitado a las especificaciones detalladas en los PByCP que rigieron al presente llamado a licitación y de conformidad con lo indicado por la señora Directora del Departamento de Ingeniería en Minas, Ing. Claudia Caletti y del señor Ing. Químico German Rodríguez que corre agregada a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de este Rectorado a emitir liquidación a favor de la citada firma comercial y por el importe total indicado en su artículo 2do) precedente.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar la obligación.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia: 01-00; Fuente de Financiamiento 12; Función 4; Inciso 4.

ARTÍCULO 6°.- CURSAR copia de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Contable de este Rectorado; al citado oferente y a las partes intervinientes. Cumplido. Archivar.

Horacio Enrique Andrada
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Catamarca

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca